



Acta n° 98

Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de la ciudad de El Barrio Dept. de El Barrio el día Jueves catorce de octubre del dos mil veintiuno, presidió la sesión la Señora Alcaldesa Municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez con la asistencia del Señor Vice-Alcalde Herardo Antonio Juarez y de los Regidores en su orden: norma Alicia Valladares, Emonuel Espinal Bonilla, Eyni Sharley Marozzin Sanchez, Jari Raimundo Escoto, Bernarda Marina Jaquein, Ke-ling Lizeth Valladares, Aurelio Sanchez Baca, Dena Maritza Estrada, por ante la secretaria municipal Rora Milia Zelaya que la fe.

- 1° La Señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2° Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3° Se presentaron a la sesión los señores Melvin Eliazor Salgado, Tesorero Municipal, Maria Antonia Melo, Contadora Municipal, Maria Ondina Miranda Encorgada de Presupuesto, para hacer del conocimiento de la Corporación Municipal sobre el Dictamen de Rendición de cuentas acumulada e informe de orance físico y financieros de Proyectos y del gasto acumulado del Segundo Trimestre 2021; mismo que se solicita la certificación de punto de acta y copia íntegra de la ratificación del dictamen a la Corporación, artículo 194 de la DGRP.
- 4° La contadora municipal Maria Antonia Melo y la Encargada de Presupuesto Maria Ondina Miranda procedieron a dar lectura a la subsección del Dictamen de Rendición de cuentas acumuladas e informe de orance físico y financieros de Proyectos y del gasto ejecutado del Segundo Trimestre 2021; que dice:

Exposar:

- 1.- Incumplimiento de diversos artículos 194 DGRP.
 - 1.1.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución:



1.1.1 Emergencia COVID-19%

1.1.2 mujer 45%

1.1.3 Pro-Honduras 35%

1.1.4 Infraestructura 12%

1.1.5 Al subsonar deben presentar certificaciones de punto de actos aprobado por la corporación municipal y copia íntegra del Libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres (La copia íntegra del Libro deben de venir esconados en CD).

R/1.1.1. Emergencia covid-19.0%.

Se procedió a realizar la modificación la cual ya fue aprobada por la corporación municipal acta n° 97 del 29 de Septiembre por lo que nos comprometemos a reflejar la ejecución en el cuarto trimestre 2021. Se anexa copia de la modificación.

R/1.1.2. mujer 45%

En el Programa de la mujer solo se ha ejecutado en 45% de lo presupuestado debido a que nuestro municipio se ha visto afectado duramente a principios de este año por la Pandemia del COVID 19, tuvimos alerta roja por mucho tiempo y personal afectado, también la persona encargada de la oficina es de la tercera edad, por lo que se ha hecho difícil cumplir con lo programado.

nos comprometemos a reprogramar las actividades en el tercer trimestre y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

1.1.3 Pro-Honduras

R/1.3 en este programa solo se ha ejecutado un 35% de lo presupuestado debido a las emergencias de Eta y Iota y la Pandemia del COVID-19, por lo que se procedió a emular dos contrataciones del año anterior con fondos de la transferencia recibida del primer trimestre 2021.

comprometidos a mejorar su porcentaje en el siguiente trimestre, según lo establecido en la



Ley.

1.1.4. Infraestructura 12%.

R/1.1.4. La municipalidad solo a recibido transferencia del primer trimestre y para afrontar algunos gastos se vio en la necesidad de tomar los fondos de la transferencia lo que ha imposibilitado ejecutar en su totalidad lo presupuestado en el Plan de Inversiones.

Tambien ha enfrentado en este año una disminucion en los ingresos propios.

La corporacion municipal se compromete a dar cumplimiento en los gastos de inversion dictados por el articulo 194 de las disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica.

1.1.5 al Subsanar deben presentar certificaciones de punto de acta aprobada por la corporacion municipal y copia integral del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres.

R/1.1.5 se adjunta certificaciones de punto de acta aprobada por la corporacion y copia integral del libro en CD.

2. Modificaciones Presupuestaria articulo 194 DGPR Reformado mediante Decreto n°18-2021, 98 y 181 de la Ley / Reglamento de municipalidades.

2.1. De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país, referente a la asignación de la transferencia ordinaria 2021, al Subsanar debe presentar certificaciones de punto de acta y copia integral del libro aprobada por la corporacion municipal de las modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones segun sea el caso, tanto en ingresos como de egresos (la copia integral del libro deben de venir serreados en CD).

R/2.1 se adjunta certificaciones de punto de acta y copia integral del libro aprobada por la corporacion municipal de las modificaciones presupuestarias.

3. Informe ejecutivo sobre uso de fondos para la emergencia de covid-19 articulo 194 y 196 DGPR.



3.1. al subsonar deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (de enero a junio) de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el alcalde, Secretario (o) Tesorero (a) auditor (a) o Comisario Municipal y Sociedad Civil, (Preferiblemente FONAC, iglesia donde realiza la actividad, comisión de Transparencia). Se adjunta formato.

R.3.1. se adjunta copia de Informe Ejecutivo sobre fondos de emergencia para el covid 19, correspondiente al periodo de enero a junio 2021 en su correspondiente formato.

- II. El análisis de informe de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de la República.

1. Informe Trimestral de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

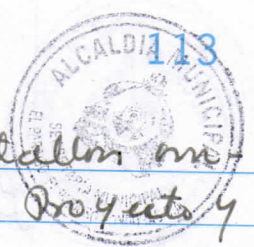
1. Informe Trimestral de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado - avance físico, artículo 194 y 196 DGPR.

1.1. al subsonar presentar nuevamente el informe de proyectos de forma acumulada tanto físico digital (C.D), tanto el cuerpo del documento con el resumen financiero, valores que tienen que ser igual a los reportados en la rendición de cuentas acumulada al segundo trimestre, respetando los sectores ya establecido en el formato enviado.

R/1. 1. se adjunta informe de Proyectos de forma acumulada en físico digital y (C.D) ya cargado en el formato oficial.

2. Detalle de subsidio, artículo 194 y 196 DGPR.

2.1. En diferentes sectores reportos objetos de gasto



54200 y 55110 mismos que no se detallan simplemente en la columna nombre del Proyecto y su ubicación exacta.

2.2. al subsanar detallar que tipos de subsidios ejecutamos la ubicación exacta y valores correspondientes a cada uno.

R/2.1 Se adjunta copia con detalle de subsidios ejecutados con su ubicación y el, valor de cada uno, correspondiente al periodo.

- 3. En cumplimiento al artículo 194 y 196 de los DGP, reformado mediante Decreto 18-2021 establece la ejecución desde 5% hasta un 20% para la emergencia covid 19.

3.1 De acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad, reportos 0% ejecución en la columna de covid 19, de acuerdo a los ingresos de transferencia ordinaria recibidos de los meses de enero, Febrero y marzo 2021 que incluye 0% del covid-19.

3.2. al subsanar deben justificar mediante un punto de acta aprobado por la corporación municipal (certificación y copia íntegra del libro) la no Ejecución del % de la Emergencia del covid-19 y emulación del medico municipal validando dicha información. (La copia íntegra del libro debe de venir esmeada en CD).

R/3.1 La municipalidad sub-venciona en su totalidad al centro de trabajo ubicado en este municipio, como son pagos de personal, implementos de bioseguridad, insumos medicos, medicamentos, Oxigenos y material de aseo reflejado en los sectores de salud y emergencia con fondos de transferencia del gobierno central para gobiernos locales.

R/3.2. Se adjunta copia del punto de acta, copia íntegra del libro y la modificación en fecha 29 de septiembre 2021, constancia medico municipal que es valida lo aqui expuesto.

nos comprometimos a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 194 y 196 de la DGP.



reformados mediante el Decreto 18-2021.
La corporación municipal acuerda: dar por
aprobada los reportes al Dictamen de Ren-
dición de cuentas acumuladas e informes de
avance físico y financiero de Proyectos y
del gasto ejecutado del segundo trimestre
2021.

5º no habiendo nada de que tratar se levanta la
sesión.

~~Don B. [Signature]~~
[Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature]
[Signature] [Signature]
[Signature]

